



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 09 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 07:57:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000028-2023-P-CSJAN-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ

VISTOS:

Con la Resolución corrida número 000012-2023-P-CE-PJ de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés; y,

CONSIDERANDOS

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- De la Resolución corrida número 000012-2023-P-CE-PJ de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo, se ha resuelto designar a los señores y señoras Jueces Superiores y Jueces Especializados titulares como Magistrados Contralores integrantes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, detallando en la undécima numeración de la nómina que contiene el artículo primero de su parte resolutive al señor Juez Especializado Titular de esta Corte Superior de Justicia, Magistrado Luis Enrique Chira Ascurra, quien dirige el Juzgado Mixto de la Provincia de Bolognesi; asimismo, mediante comunicación de mensajería instantánea, el señor magistrado informa que el día lunes nueve de enero del dos mil veintitrés a las ocho de mañana juramentará como magistrado contralor de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Tercero.- Subsistiendo la vacancia de la plaza antes anotada, a efectos de no generar perjuicio a los justiciables de la provincia de Bolognesi y con el objeto de brindar un servicio de calidad, celeridad y adecuado en la administración de justicia, es conveniente tomar pronta acción y designar al señor abogado **León Paucar Bernavé Fagustino**, quien viene desempeñando las labores de magistrado en el Juzgado Mixto de la provincia de Antonio Raimondi, como Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Bolognesi; y en ese orden, es meritorio que el señor abogado **Oswaldo Ener Granados Guerrero**, quien se encuentra actualmente como Juez del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Ocos, quien anteriormente ejerció las labores de Juez Especializado Supernumerario en el Juzgado Mixto de la referida provincia, sea designado para dirigir en esta ocasión el Juzgado Mixto de la provincia de Antonio Raimondi.

Cuarto.- En este orden, atendiendo a que es de igual mérito, el brindar especial atención a la provincia de Ocos y que existe la imperiosa necesidad de designar al Magistrado Supernumerario que a dedicación exclusiva se hará cargo del despacho del Juzgado de Paz Letrado de dicha jurisdicción, luego de haber agotado los recursos de Ley, se ha dispuesto designar a la señora abogada **Milagros del Rosario Urtecho Villanueva**, quien viene laborando





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

en esta institución y cumple con los requisitos básicos de Ley para asumir como juez de paz letrado, al contar con trece años en la abogacía, con grado de Maestra en Derecho con mención en Ciencias Penales, con estudios en Gestión del Despacho Judicial y en Derecho Penal, Civil, Laboral y Administrativo.

Quinto.- En atención a ello, es meritorio subrayar que la designación en el cargo como Juez Supernumerario no guarda el carácter de inamovible siendo más bien uno de naturaleza temporal y/o provisional, como se puede desprender de su definición a partir del artículo 2 del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

Sexto.- Finalmente, cabe destacar que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas pertinentes para brindar un eficiente servicio de administración de justicia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de enero del 2023 la designación del abogado **León Paucar Bernavé Fagustino**, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Antonio Raimondi en adición Juzgado Penal Unipersonal; y **DESIGNARLO** como **Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Bolognesi en**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

adición al Juzgado Penal Unipersonal, a partir del 09 de enero del 2023, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley.

Artículo segundo.- DAR POR CONCLUIDO, al 08 de enero del 2023 la designación del abogado **Oswaldo Ener Granados Guerrero**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Ocros en adición Juzgado de Investigación Preparatoria; y **DESIGNARLO** como **Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Antonio Raimondi en adición Juzgado Penal Unipersonal**, a partir del 09 de enero del 2023, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley.

Artículo tercero.- DESIGNAR a la señora abogada **Milagros del Rosario Urtecho Villanueva** como **Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Ocros en adición Juzgado de Investigación Preparatoria**, a partir del 09 de enero del 2023, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley.

Artículo cuarto.- DISPONER que, bajo responsabilidad, los magistrados a quienes se designa, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo quinto.- DISPONER que, al tiempo de asunción al cargo, los abogados a quienes se designa, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la OCMA, así como la ficha de ingreso personal ante la oficina de Coordinación de Personal.

Artículo sexto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la oficina de Coordinación de Personal implementen las medidas administrativas





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación de juez supernumerario puede afectarse el cuadro de personal.

Artículo sétimo.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todo acto administrativo que oponga o sea contrario a la presente resolución.

Artículo octavo.- DISPONER que los señores Magistrados que hasta el día de la fecha, integraban alguno de los Colegiados del Área Penal y que con motivo de la expedición de la presente resolución, integren diferente órgano jurisdiccional, continuarán conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación, en los casos en los que se haya producido un cambio de Juez y haya peligro de quiebre de juicio oral, o lecturas de sentencias, para lo cual, a través de la presente resolución quedan habilitados para que procedan a ejercer dicha función, debiendo dar cuenta a este Despacho a fin de adoptar las medidas necesarias que aseguren, el funcionamiento de su Colegiado y/o Juzgado de origen.

Artículo noveno.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidenta del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ancash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Jefe de la Región Policial de Ancash, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Servicios judiciales, Administrador del Módulo Penal, Unidad Administrativa y de Finanzas, Órgano de Imagen Institucional para su difusión y publicación en la página WEB de esta Corte y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

demás medios de difusión por el plazo de diez días, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

